

CONVOCATÓRIA DE LA DÈCIMOCUARTA EDICIÓ DEL MEMORIAL ÀLEX SEGLERS - AÑO 2026 - AYUNTAMIENTO DE SABADELL

Bases reguladoras

Las bases específicas reguladoras para el otorgamiento de galardones del Memorial Álex Seglers aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de 26 de febrero de 2024 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona en fecha 12 de marzo de 2024.

https://seua.sabadell.cat/seuelectronica/p/detallSubv_cat.asp?Subtipus=CS&cod=2024BSNC00001&NomXML=Subvencions2026.xml

Objeto

El Memorial Álex Seglers tiene por objeto otorgar, mediante concurrencia competitiva, un reconocimiento a la tarea hecha por personas individuales, entidades y/o instituciones en la promoción de valores que sustenten la convivencia a Cataluña y que tomen como base común el respeto a la diversidad de culturas, de creencias, que contribuyan al diálogo entre personas de diversas creencias y para la defensa de los derechos humanos y de los valores del mundo contemporáneo.

Las finalidades perseguidas por los programas, personas, entidades y/o instituciones que se presenten al otorgamiento del reconocimiento tendrán que ajustarse a las líneas de trabajo siguientes:

- De convivencia y cohesión social, así como a favor de los valores fundamentales siguientes: equidad, esfuerzo, respeto, amor, optimismo, confianza, austeridad, libertad, responsabilidad y hospitalidad.
- De fomento del diálogo entre diferentes opciones de posiciones religiosas y de pensamiento.
- De defensa de los derechos humanos, en especial de los derechos de las personas más vulnerables.
- De laicidad como respeto a la diversidad de opciones religiosas y de pensamiento y a sus valores.
- De formulación de un horizonte civil común, fundamentado en los principios democráticos compartidos.
- De compromiso social hacia la mejora de nuestra sociedad desde una perspectiva ética.

Beneficiarios

El Memorial Álex Seglers podrá ir referido a personas, entidades y/o instituciones que hayan destacado en alguna de las finalidades mencionadas en el apartado 2 de las bases reguladoras, en el ámbito de Cataluña, ya sea por su trayectoria o bien por actuaciones y obras concretas.

Los participantes deberán estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento, la Generalitat de Cataluña y el Estado, así como de sus obligaciones con la Seguridad Social y no incurrir en ninguna de las circunstancias que imposibiliten obtener la condición de beneficiario de subvenciones, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Plazo

El plazo de presentación de solicitudes será de 40 días hábiles a contar des del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña para la convocatoria 2026.

Solicitudes

Para la tramitación de la participación será preceptivo que se aporte la documentación mediante modelo normalizado de instancia que se detalla en el apartado sexto de las bases reguladoras y que se presente en cualquiera de los registros del Ayuntamiento de Sabadell o por cualquier medio recogido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La presentación de la solicitud de subvención presupone el conocimiento y la aceptación de las normas que la regulan.

Documentación que ha de acompañar las solicitudes

1. Biografía o trayectoria de la persona, grupo, entidad o institución propuesta.
2. Información completa sobre la aportación concreta propuesta como merecedora del Memorial.
3. Argumentario de defensa.
4. Anexo 1 debidamente cumplimentado.

Criterios de valoración

Para decidir entre las candidaturas presentadas, el Jurado valorará las trayectorias, actuaciones y/o obras presentadas atendiendo a los criterios siguientes:

- La plasmación de valores fundamentales de la convivencia.
- La especial atención de las acciones dirigidas a jóvenes, mujeres y a la diversidad.
- El impacto social y la incidencia transformadora en el mundo local.
- La oportunidad de las aportaciones y la innovación.
- El valor testimonial.

Galardones

El jurado propondrá, en su caso, el otorgamiento de dos galardones: uno para personas individuales y otro para entidades o instituciones. Los galardones para la décimocuarta edición del Memorial Álex Seglers consistirán en obras de arte originales creadas por la ceramista María Bosch y la artista Montserrat Senserrich.

La entrega de los galardones se llevará a cabo en un acto público presidido por la persona referente del Consistorio el 30 de septiembre de 2026, fecha del natalicio del Sr. Álex Seglers, o en una fecha próxima si concurre alguna circunstancia extraordinaria que lo imposibilite.

Resolución y notificación

La resolución se notificará mediante exposición pública en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Sabadell (Pl. de Sant Roc, 14).

Contra la resolución que ponga fin a la vía administrativa, se puede interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se considere oportuno.

MEMORIAL ÀLEX SEGLERS - ANEXO 1

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL/DE LA PARTICIPANTE

Nombre y apellidos/ nombre de la entidad/nombre de la institución:	NIF/CIF:
En caso de entidad/institución/ colectivo Nombre del representante/cargo:	NIF/CIF:
Domicilio/Sede social:	
Municipio:	Código postal:
Teléfono/s: / /	fax :
Dirección de correo electrónico:	

DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA

- Biografía o trayectoria de la persona, grupo, entidad o institución propuesta
- Información completa sobre la aportación concreta propuesta como merecedora del Memorial.
- Argumentario de defensa

DECLARO bajo mi responsabilidad, lo siguiente:

(Marque con una X lo que proceda)

- Que no incurro en ninguna de las circunstancias que imposibiliten obtener la condición de persona beneficiaria de subvenciones recogidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.**
- Que no tengo deudas de naturaleza tributaria con el Ayuntamiento de Sabadell.
- Que estoy al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

AUTORIZO: ***(marque con una X)***

- Que el Ayuntamiento de Sabadell pueda efectuar en relación con la entidad o institución que represento, las consultas necesarias y obtener directamente los certificados tributarios y de Seguridad Social correspondientes per comprobar la acreditación de estos hechos.

Sabadell, ___ de _____ de 2026

Firma	Sello de la entidad, (caso que sea necesario)
-------	---